

Importaciones en bienes de equipo: .....  
 Restantes importaciones: .....  
 Exportaciones: .....  
 Gastos I+D (corrientes y de capital): .....  
 Inmovilizado total bruto: .....

## 2. Datos actividad:

CNAE (nivel: cuatro dígitos)

--	--	--	--

Actividades principales:

.....  
 .....

Relación de establecimientos:

.....  
 .....

## ANEXO IV

## Recursos humanos

## 1. Composición de la plantilla (a 31 de diciembre de 1994):

Directivos: ..... (porcentaje sobre total)  
 Empleados (grupo cotización Seguridad Social del 1 al 7): ..... (porcentaje sobre total)  
 Obreros (grupo cotización Seguridad Social del 8 al 12): ..... (porcentaje sobre total)  
 Total número empleados: .....

Titulados univ. y grado medio: ..... (porcentaje sobre total)  
 Titulados BUP/FP2: ..... (porcentaje sobre total)  
 Estudios elementales: ..... (porcentaje sobre total)

Hombres: ..... (porcentaje sobre total)  
 Mujeres: ..... (porcentaje sobre total)

## 2. Renovación y movilidad plantilla (1994):

Contratos temporales, contratos en formación y prácticas, plantilla fija, etc.:

.....  
 .....

## 3. Planes de formación (1994):

Cursos impartidos, recursos destinados, participación sobre total plantilla, cursos genéricos y de especialización, etc.:

.....  
 .....

## 4. Participación de los trabajadores en los objetivos empresariales:

En la planificación de objetivos, en la mejora de las condiciones de trabajo, en la promoción profesional, en la política de incentivos y premios, etc.:

.....  
 .....

## 5. Organización del trabajo:

Implantación de nuevos métodos, reorganización del sistema productivo, reducción de tareas rutinarias, trabajo en equipo, integración del personal en unidades operativas y unidades de calidad, reforma de incentivos, etc.:

.....  
 .....

## 6. Otras actuaciones en este área que la empresa considere de interés:

.....  
 .....

**13273** RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/7.282/1992 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por doña Mercedes Arana Gondra y otros, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.